

Conferencia General

GC(54)/RES/10

Septiembre de 2010

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima cuarta reunión ordinaria

Punto 16 del orden del día

(GC(54)/16)

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

Resolución aprobada el 24 de septiembre de 2010, en la undécima sesión plenaria

A.

Aplicaciones no energéticas

1.

Aspectos generales

La Conferencia General,

- a) Tomando nota de que los objetivos del Organismo, tal como se exponen en el artículo II del Estatuto, incluyen el de “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- b) Tomando nota asimismo de que las funciones estatutarias del Organismo, tal como se exponen en los párrafos A.1 a A.4 del artículo III del Estatuto, incluyen las de fomentar la investigación y el desarrollo y alentar el intercambio de información científica y técnica y la formación de científicos y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- c) Señalando la Estrategia de mediano plazo como orientación y aportación en este sentido,
- d) Subrayando que la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares aportan una contribución y dan respuesta a una gran variedad de necesidades humanas socioeconómicas básicas relativas al desarrollo de los Estados Miembros, en esferas como la energía, los materiales, la industria, la alimentación, la nutrición y la agricultura, la salud humana y los recursos hídricos, observando que muchos Estados Miembros obtienen beneficios de la aplicación de técnicas nucleares a la alimentación y la agricultura mediante el programa conjunto FAO/OIEA, y acogiendo con agrado la decisión de la FAO de seguir colaborando con el OIEA mediante este programa conjunto, así como de estudiar formas de mejorar esa colaboración,

- e) Reconociendo el éxito de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la supresión o erradicación del gusano barrenador, la mosca tsetse y varias moscas y polillas de las frutas que pueden tener grandes impactos económicos,
- f) Observando el grave problema perpetuo de la langosta en África, especialmente en las zonas muy propensas a la degradación ambiental y la desertificación, y que ha sido responsable de casos graves de hambruna en determinados países,
- g) Confirmando la importante función de la ciencia, la tecnología y la ingeniería en la mejora de la seguridad radiológica y la seguridad nuclear tecnológica y física,
- h) Reconociendo la necesidad de resolver las cuestiones relativas a la gestión de los desechos radiactivos de forma sostenible,
- i) Reconociendo que la utilización de la energía de fusión con fines pacíficos puede promoverse mediante el aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y organizaciones interesados en los proyectos relacionados con la fusión, y consciente de la próxima Conferencia bienal del OIEA sobre energía de fusión, que tendrá lugar en Daejeon (República de Corea) en octubre de 2010,
- j) Tomando nota del “Examen de la tecnología nuclear 2010” (GC(54)/INF/3), elaborado por la Secretaría,
- k) Consciente de los problemas de los contaminantes derivados de las actividades urbanas e industriales, comprendidas las aguas residuales industriales, y de la posibilidad de aplicar tratamientos por irradiación a algunos de ellos,
- l) Reconociendo el uso creciente de los radioisótopos y la tecnología de irradiación en las prácticas de atención de salud, el mejoramiento de los cultivos, la conservación de los alimentos, la gestión de procesos industriales, la elaboración de nuevos materiales, las ciencias analíticas, el saneamiento y la esterilización, así como en la evaluación de los efectos del cambio climático en el medio ambiente,
- m) Consciente de que la intensificación del apoyo a la creación de capacidad en los Estados Miembros en desarrollo en esferas incipientes de las tecnologías nucleares es importante para incrementar los beneficios de las aplicaciones nucleares,
- n) Acogiendo con agrado la cooperación prestada por el Organismo al primer curso anual sobre radioisótopos de la Universidad Nuclear Mundial (UNM), celebrado del 15 de mayo al 4 de junio de 2010, y el apoyo del Organismo a la participación de candidatos de países en desarrollo,
- o) Observando el uso creciente de la tomografía por emisión de positrones (PET), de la PET/tomografía computarizada (PET/TC) y de los radiofármacos preparados en los hospitales,
- p) Observando con preocupación la posible escasez mundial de los suministros de molibdeno 99 producido por fisión como resultado de la parada de instalaciones existentes con fines de mantenimiento o mejoras técnicas, lo que podría traducirse en la interrupción de la disponibilidad de tecnecio 99m para aplicaciones médicas de diagnóstico por imágenes,
- q) Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos desplegados por el Organismo en el fomento de la cooperación internacional para abordar todas las cuestiones relacionadas con la seguridad de los suministros de molibdeno 99, y del análisis detallado que se proporciona en el anexo VII del Examen de la tecnología nuclear 2010,
- r) Consciente de las nuevas iniciativas de cooperación que han surgido para prestar servicios de irradiación mediante el empleo de reactores en Europa, y de los importantes adelantos notificados respecto de la puesta en servicio de nuevas instalaciones de la producción de molibdeno 99,

- s) Reconociendo el interés que comienzan a mostrar numerosos países en el establecimiento de instalaciones de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME para atender a las necesidades nacionales y/o servir como capacidad de reserva parcial,
 - t) Reconociendo los múltiples usos de los reactores de investigación, comprendidos los reactores TRIGA, como instrumentos valiosos para, entre otras cosas, la capacitación, la investigación, la producción de radioisótopos y el ensayo de materiales, y también como un paso adelante de los Estados Miembros que están considerando la implantación de la energía nucleoelectrónica,
 - u) Observando con preocupación que 35 reactores TRIGA en todo el mundo se verían afectados negativamente por la decisión del único suministrador de combustible para reactores TRIGA de dejar de producir este combustible,
 - v) Reconociendo la necesidad de aumentar la capacidad de los Estados Miembros para utilizar técnicas nucleares avanzadas en el tratamiento de enfermedades, comprendido el cáncer, y consciente de la necesidad de elaborar indicadores de ejecución para medir esa capacidad,
 - w) Observando que el Organismo ha compilado y difundido datos isotópicos sobre los acuíferos y ríos de todo el mundo y que actualmente se ocupa de la cuestión de los vínculos entre el cambio climático, el aumento de los costos de los alimentos y de la energía y la crisis económica mundial, con el fin de ayudar a los encargados de tomar decisiones a que adopten mejores prácticas en relación con la gestión y planificación integradas de los recursos hídricos, y
 - x) Observando con reconocimiento las becas y la capacitación patrocinadas por el Fondo del Premio Nobel de la Paz del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición con el fin de mejorar el control del cáncer y la nutrición infantil en el mundo en desarrollo,
1. Destaca la necesidad, de conformidad con el Estatuto, de que sigan llevándose a cabo actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares para satisfacer las necesidades de desarrollo sostenible de los Estados Miembros;
 2. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares destinados a mancomunar y seguir aumentando la capacidad científica y tecnológica de los Estados Miembros mediante la coordinación de la investigación y el desarrollo en el Organismo y entre el Organismo y los Estados Miembros, y mediante la asistencia directa, y urge a la Secretaría a fortalecer más las actividades de creación de capacidad para los Estados Miembros, en particular los cursos de capacitación interregionales y regionales y la capacitación de becarios en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares;
 3. Reconoce la importancia de las actividades del Organismo que cumplen el objetivo de propiciar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente, y las respalda;
 4. Urge a la Secretaría a que continúe realizando actividades que contribuyan a mejorar la comprensión y lograr una perspectiva equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en el desarrollo sostenible mundial, incluidos los compromisos de Kyoto, y actividades futuras para hacer frente al cambio climático;
 5. Pide al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, prosiga las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, atendiendo en especial a la tarea de apoyar el desarrollo de las aplicaciones nucleares en los Estados Miembros con miras a fortalecer sus infraestructuras y fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería, teniendo debidamente en cuenta la seguridad nuclear tecnológica y física;
 6. Acoge con agrado todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros, comprendida la iniciativa del OIEA sobre los usos pacíficos de la energía nuclear, concebida para recaudar 100 millones de dólares de los Estados Unidos durante los próximos cinco años en concepto de contribuciones extrapresupuestarias a las actividades del OIEA, y alienta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que efectúen contribuciones adicionales;

7. Exhorta a la Secretaría a que siga atendiendo a las necesidades y requisitos prioritarios identificados de los Estados Miembros en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, con inclusión del uso de la TIE para crear zonas libres de la mosca tsetse y combatir las plagas de mosquitos transmisores de la malaria y de la mosca mediterránea de la fruta, las aplicaciones únicas de isótopos para seguir la absorción global por los océanos de dióxido de carbono y los efectos resultantes de acidificación en los ecosistemas marinos, el empleo de los isótopos y las radiaciones en la gestión de las aguas subterráneas y en las aplicaciones relacionadas con la agricultura como el mejoramiento y la gestión de los cultivos a la luz del cambio climático, la salud humana, con inclusión del desarrollo de medicamentos y esfuerzos adicionales concretos por conducto del PACT, y el uso de ciclotrones, reactores de investigación y aceleradores para la producción de radiofármacos, el desarrollo de nuevos materiales, entre ellos productos con valor añadido procedentes de polímeros naturales, la industria y la protección del medio ambiente, comprendido el tratamiento de los gases de efecto invernadero (GEI) y los gases de la combustión producidos por el quemado de combustibles fósiles;
8. Urge a la Secretaría a seguir trabajando de forma cooperativa con otras iniciativas internacionales, tales como el grupo de alto nivel sobre la seguridad del suministro de radioisótopos médicos establecido por la AEN, y a seguir realizando actividades que contribuyan a garantizar y complementar la capacidad de producción de molibdeno 99, incluso en países en desarrollo, en un esfuerzo por garantizar la seguridad de los suministros de molibdeno 99 para los usuarios de todo el mundo;
9. Pide a la Secretaría que preste apoyo técnico a los incipientes esfuerzos nacionales y regionales encaminados a establecer capacidades de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME en los Estados Miembros interesados;
10. Alienta a la Secretaría a seguir cooperando con el curso anual sobre radioisótopos de la Universidad Nuclear Mundial (UNM) y a incrementar su apoyo a la participación de candidatos de países en desarrollo;
11. Urge a la Secretaría a que establezca relaciones con los interesados directos y aliente a la industria internacional de suministro de combustible a garantizar, de ser necesario, suministros de combustibles ininterrumpidos y suficientes para los reactores TRIGA;
12. Pide el apoyo del Organismo a fin de elaborar directrices para la adopción de técnicas y equipo avanzados de medicina radiológica en los Estados Miembros en desarrollo;
13. Pide a la Secretaría que siga prestando asistencia en relación con la creación de capacidad para garantizar la calidad en la fabricación de radiofármacos y la difusión de directrices aplicables a la tecnología de la radiación basadas en las normas internacionales de garantía de la calidad;
14. Acoge con agrado el renovado compromiso de la FAO con los Acuerdos de la División Mixta FAO/OIEA y el Marco Estratégico para la FAO 2010-2019, que ofrece una base sólida para el fortalecimiento y la ampliación de la colaboración con, entre otros, el OIEA;
15. Pide a la Secretaría que inicie, en colaboración con la FAO y los Estados Miembros, actividades de I+D sobre el posible uso de las técnicas nucleares como componente de una estrategia integrada de lucha contra las langostas y que preste asistencia adecuada con ese fin;
16. Pide asimismo que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se realicen supeditadas a la disponibilidad de recursos; y
17. Recomienda que la Secretaría informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima quinta reunión ordinaria (2011) sobre los progresos realizados en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares.

2.

Desarrollo de la técnica de los insectos estériles para el control o erradicación de los mosquitos transmisores de la malaria

La Conferencia General,

- a) Recordando su resolución GC(44)/RES/24, titulada “Atención a las necesidades humanas inmediatas” y sus resoluciones GC(48)/RES/13.C y GC(52)/RES/12 sobre “Desarrollo de la técnica de los insectos estériles para el control o erradicación de los mosquitos transmisores de la malaria”,
- b) Tomando nota de las decisiones adoptadas por la Cumbre de la Unión Africana en su decimoquinta reunión ordinaria, celebrada en Kampala (Uganda) del 25 al 27 de julio de 2010: sobre el examen quinquenal del Llamamiento de Abuja para una acción acelerada con miras al acceso universal a los servicios del VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en África; reafirmando los compromisos contraídos en la Cumbre Especial sobre el VIH/SIDA, la TB y la malaria, así como en virtud de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Decenio para la Erradicación de la Malaria; y decidiendo prorrogar el Llamamiento de Abuja para una acción acelerada con miras al acceso universal a los servicios de VIH/SIDA, Tuberculosis y Malaria (Llamamiento de Abuja) hasta 2015 para que coincida con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,
- c) Tomando nota asimismo de los esfuerzos conjuntos contra la malaria que lleva a cabo la Comunidad Andina,
- d) Reconociendo el importante papel que desempeñan las aplicaciones nucleares en la atención de las necesidades humanas,
- e) Consciente de que la labor realizada por el Organismo en el ámbito de las ciencias y aplicaciones nucleares en el sector no energético contribuye al desarrollo sostenible, en especial con programas encaminados a mejorar la calidad de vida en diversas formas, incluida la salud humana,
- f) Reconociendo el éxito de la aplicación integrada en toda una zona de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la erradicación de la mosca tsetse, la mosca mediterránea de la fruta y otros insectos de importancia económica,
- g) Observando con preocupación que la malaria, transmitida por mosquitos, causa cerca de dos millones de muertes y unos 300 a 500 millones de casos de malaria al año,
- h) Observando con grave preocupación que más del 90% de los casos de malaria en el mundo se producen en África, lo que frena el crecimiento económico en cerca del 1,3% anual, y constituye de este modo un importante obstáculo a la erradicación de la pobreza en África,
- i) Observando que el parásito de la malaria ha seguido desarrollando resistencia a los medicamentos y que también los mosquitos han seguido desarrollando resistencia a los insecticidas, y que se prevé que la TIE se aplique en condiciones específicas para complementar tecnologías convencionales, de conformidad con la estrategia de lucha de la OMS - que incluye la gestión integrada de vectores - de no recurrir a un único método para controlar la malaria,
- j) Tomando nota de que el control de los mosquitos transmisores de la malaria en zonas extensas requerirá un enfoque zonal en el que la TIE suele formar parte de los programas de lucha contra las plagas agrícolas y que esta característica representa un complemento nuevo y potencialmente útil para los programas de base comunitaria,
- k) Acogiendo con agrado el hecho de que las actividades de I+D relacionadas con los mosquitos transmisores de la malaria, que comenzaron con la inauguración de la instalación

TIE-malaria de los Laboratorios del Organismo en Seibersdorf el 26 de junio de 2003, prosiguieron en 2009-2010,

- l) Observando que es necesario el equipo de control del clima interno para permitir un funcionamiento eficiente del invernadero de insectos de Seibersdorf,
 - m) Observando con reconocimiento el interés demostrado por algunos donantes y su apoyo a las actividades de I+D sobre la TIE para luchar contra los mosquitos transmisores de la malaria, y
 - n) Reconociendo con agradecimiento el apoyo del Organismo al desarrollo de la TIE para el control de los mosquitos transmisores de la malaria, tal como se describe brevemente en el informe del Director General contenido en el anexo 2 del documento GC(54)/10,
1. Pide al Organismo que continúe y refuerce, mediante las actividades antes mencionadas, las investigaciones necesarias, tanto en el laboratorio como sobre el terreno, a fin de utilizar la TIE para controlar los mosquitos transmisores de la malaria;
 2. Pide también al Organismo que incorpore cada vez más en el programa de investigación a los institutos científicos y de investigación de África y otros Estados Miembros en desarrollo con el fin de asegurar su participación y, a la larga, lograr que los países afectados lleguen a ser propietarios;
 3. Pide igualmente al Organismo que incremente sus esfuerzos para recaudar fondos destinados al programa de investigación;
 4. Invita a los donantes a seguir prestando su apoyo financiero, y a otros Estados Miembros a que hagan contribuciones financieras al programa de investigación; y
 5. Pide al Director General que presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Conferencia General en su quincuagésima sexta reunión (2012).

3.

Apoyo a la Unión Africana - Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis (UA-PATTEC)

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores en apoyo a la Unión Africana - Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis (UA-PATTEC),
- b) Reconociendo que la mosca tsetse y la tripanosomiasis, la enfermedad que transmite, constituyen un grave problema transfronterizo en África y uno de los mayores obstáculos al desarrollo socioeconómico del continente africano, pues afecta a la salud humana y pecuaria, limita la explotación de la tierra y causa, por tanto, mayor pobreza,
- c) Reconociendo que esta enfermedad sigue cobrándose la vida de decenas de miles de personas y millones de cabezas de ganado cada año y amenaza a más de 60 millones de personas en las comunidades rurales de 35 países, la mayoría de ellos Estados Miembros del Organismo,
- d) Reconociendo la labor inicial realizada por el Organismo en el marco de su programa conjunto FAO/OIEA en relación con el desarrollo de la técnica de los insectos estériles (TIE) para la lucha contra la mosca tsetse y la dirección de eficaces proyectos piloto sobre el terreno financiados con cargo al Fondo de Cooperación Técnica, que han servido de base para el renovado interés por parte de los Estados Miembros africanos en la lucha contra el problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de manera más holística y sostenible,

- e) Reconociendo la importante contribución de los programas del Organismo para alcanzar los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) de la Unión Africana y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM),
 - f) Recordando las decisiones AHG/Dec. 156 (XXXVI) y AHG/Dec. 169 (XXXVII) de los Jefes de Estado y de Gobierno de la entonces Organización de la Unidad Africana (ahora la Unión Africana) de librar a África de la mosca tsetsé, y sobre un plan de acción para la aplicación de la PATTEC,
 - g) Observando los progresos que está realizando la Comisión de la Unión Africana en la creación de asociaciones para la UA-PATTEC, entre otros con el Banco Africano de Desarrollo y otros asociados y otras organizaciones de financiación,
 - h) Consciente de que la TIE es una técnica comprobada para la creación de zonas libres de la mosca tsetsé cuando se integra a otras técnicas de control y se aplica como parte de un sistema de manejo integrado de plagas en toda una zona, e
 - i) Reconociendo el continuo apoyo del Organismo a la UA-PATTEC, como se expone en el informe presentado por el Director General que figura en el anexo 1 del documento GC(54)/10,
1. Toma nota de que la Unión Africana, en la reunión del décimo aniversario de la UA-PATTEC, volvió a confirmar la alta importancia que sigue teniendo la TIE y la necesidad de que el Organismo siga prestando apoyo a la UA-PATTEC;
 2. Aprecia la importancia del desarrollo ganadero en las comunidades rurales afectadas por la mosca tsetsé y la tripanosomiasis como una vía para salir de la pobreza y el hambre y como base para la seguridad alimentaria y el desarrollo socioeconómico;
 3. Agradece la continua alta prioridad que concede el Organismo al desarrollo agrícola en los Estados Miembros, comprendidos los esfuerzos por crear capacidad y desarrollar aún más las técnicas para integrar la TIE a otras técnicas de control en la creación de zonas libres de la mosca tsetsé en África subsahariana, y agradece también las contribuciones de algunos Estados Miembros y de organismos especializados de las Naciones Unidas en apoyo de esos esfuerzos;
 4. Aprecia los esfuerzos realizados por la Secretaría, en estrecha cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas con un mandato especializado, para concienciar sobre el problema de la mosca tsetsé y la tripanosomiasis, elaborar mapas, manuales y directrices técnicas, y prestar asesoramiento en relación con la gestión de proyectos y la formulación de políticas y estrategias en apoyo de proyectos nacionales y subregionales de la UA-PATTEC, a fin de posibilitar un enfoque de planificación y ejecución de proyectos normalizado, gradual y condicional;
 5. Acoge con agrado la firma de un memorando de entendimiento entre la Unión Africana y el Organismo para reforzar su asociación y formalizar el marco de colaboración, dentro de sus mandatos respectivos, en apoyo de los objetivos globales del Plan de Acción UA-PATTEC, haciendo particular hincapié en: i) la creación de capacidad y la capacitación; ii) la recopilación de datos de referencia y las evaluaciones de viabilidad; iii) la elaboración de documentos de proyectos y la puesta en contacto con donantes; iv) las investigaciones aplicadas y el desarrollo de métodos en función de la demanda; y v) la supervisión, el examen y la garantía de calidad de los proyectos UA-PATTEC;
 6. Celebra la iniciativa del Organismo de designar al Centro Internacional de Investigación y Desarrollo sobre la Ganadería en las Zonas Subhúmedas (CIRDES) de Bobo-Dioulasso (Burkina Faso) centro colaborador del OIEA en relación con el “Uso de la técnica de los insectos estériles para la gestión integrada zonal de poblaciones de mosca tsetsé”;

7. Exhorta a los Estados Miembros a que refuercen la prestación de apoyo técnico, financiero y material a los Estados africanos en sus esfuerzos por crear zonas libres de la mosca tsetse;
8. Pide a la Secretaría que, en cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, mantenga la financiación mediante el presupuesto ordinario, el Fondo de Cooperación Técnica y otras asociaciones, e incremente su apoyo a las actividades de I+D y la transferencia de tecnología en los Estados Miembros africanos para complementar sus esfuerzos encaminados a crear y posteriormente ampliar las zonas libres de la mosca tsetse;
9. Urge a la Secretaría a fortalecer la creación de capacidad y apoyar el establecimiento de centros regionales de capacitación en los Estados Miembros afectados con miras a promover el desarrollo de los recursos humanos necesarios para ejecutar los proyectos PATTEC operacionales, nacionales y regionales;
10. Subraya la necesidad de que prosigan los esfuerzos armonizados y sinérgicos del Organismo y otros asociados internacionales, particularmente la FAO y la OMS, con el fin de prestar apoyo a la Comisión de la Unión Africana y a los Estados Miembros mediante el suministro de orientaciones y la garantía de calidad en la planificación y ejecución de proyectos nacionales y subregionales UA-PATTEC; y
11. Pide al Director General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima quinta reunión ordinaria (2011).

4.

Fortalecimiento del apoyo a los Estados Miembros en la esfera de la agricultura y la alimentación

La Conferencia General,

- a) Reconociendo el papel central del desarrollo agrícola en el logro de varios de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), en particular el de erradicar la pobreza extrema y el hambre,
- b) Observando la creciente crisis de la seguridad alimentaria mundial y el rápido aumento de los precios mundiales de los alimentos, que están teniendo importantes efectos socioeconómicos y repercusiones políticas negativos en todas las regiones del mundo,
- c) Observando las ventajas de la aplicación pacífica de las técnicas nucleares en la alimentación y la agricultura,
- d) Observando asimismo que, según la publicación de la Organización para la Agricultura y la Alimentación titulada “The State of Food Insecurity in the World 2009”, el número de personas malnutridas en el mundo ha aumentado desde 2008, mientras que el crecimiento de la población ha sido más lento,
- e) Reconociendo que el hecho de aumentar la productividad agrícola, aumentar el rendimiento de los cultivos y lograr un ganado más productivo y mejor adaptado, en lugar de cultivar más tierras, será uno de los factores clave para reducir la pobreza, satisfacer la creciente demanda de alimentos y hacer frente a los decrecientes recursos agrícolas, al mismo tiempo que se mantienen los recursos naturales agrícolas y se conserva el medio ambiente,
- f) Reconociendo la labor que llevan a cabo la División Mixta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Organismo Internacional de

Energía Atómica (OIEA), dedicada al desarrollo y la aplicación de las técnicas nucleares en la agricultura y la alimentación, y acogiendo con agrado la decisión adoptada por la FAO en 2009 de ampliar y fortalecer la labor de la División Mixta,

g) Reconociendo la importancia de poner a disposición de los Estados Miembros en desarrollo tecnologías nucleares en la esfera de la agricultura y la alimentación,

h) Reconociendo que la demanda de los Estados Miembros de asistencia técnica en la esfera de las aplicaciones nucleares en la agricultura y la alimentación ha aumentado significativamente, como lo demuestra el incremento del 110% en los proyectos de cooperación técnica en agricultura registrado entre 2004 y 2009, y

i) Recordando su resolución GC(52)/RES/12.5,

1. Encomia al Director General y a la Secretaría por sus esfuerzos para aplicar la resolución GC(52)/RES/12.A.5, como se indica en el documento GC(54)/10;

2. Aprecia la contribución de la División Mixta en las áreas prioritarias determinadas por los Estados Miembros: intensificación sostenible de la producción de cultivos, mayor producción sostenible de ganado, gestión sostenible de las tierras, recursos hídricos y genéticos, respuestas mejoradas a los desafíos del medio ambiente mundial que afectan a la agricultura y la alimentación, y mejor calidad y seguridad de los alimentos en todas las etapas de la cadena de producción de los mismos;

3. Reconoce la sinergia y la contribución de la asociación FAO/OIEA en estas esferas y manifiesta su agradecimiento por los logros y los avances conseguidos por la División Mixta en agricultura sostenible y mejora de la seguridad alimentaria;

4. Pide a la Secretaría que aumente de manera integrada y holística sus esfuerzos por hacer frente, entre otras cosas, a la inseguridad alimentaria en los Estados Miembros, y que incremente su contribución al aumento de la productividad y sostenibilidad agrícolas mediante el desarrollo y la aplicación integrada de la ciencia y tecnología nucleares;

5. Subraya que la inversión en tecnologías agrícolas seguirá siendo un elemento importante para tratar la seguridad alimentaria mundial;

6. Insta a la Secretaría a abordar las repercusiones del cambio climático en la agricultura y la alimentación mediante el uso de tecnologías nucleares, dando prioridad a la adaptación y atenuación del cambio climático en las esferas de la gestión del suelo y el agua, el control de las plagas de insectos, la fitotecnia, la producción de ganado y la seguridad alimentaria;

7. Expresa su reconocimiento por la labor realizada por la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Agricultura y la Alimentación, sin olvidar al Laboratorio FAO/OIEA de Agricultura y Biotecnología de Seibersdorf;

8. Pide a la Secretaría que actúe para modernizar el Laboratorio FAO/OIEA de Agricultura y Biotecnología de Seibersdorf, de consuno con otras entidades programáticas de los laboratorios del Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares, con objeto de contribuir a las actividades de investigación y desarrollo de los Estados Miembros;

9. Urge a la Secretaría a seguir fortaleciendo sus actividades en la esfera de la agricultura y la alimentación mediante la creación de capacidad a nivel interregional, regional y nacional, a fin de facilitar la transferencia de tecnología a los Estados Miembros en desarrollo;

10. Expresa su agradecimiento por las contribuciones financieras y extrapresupuestarias que han efectuado los Estados Miembros y otros en apoyo de, entre otras cosas, el programa de agricultura y

alimentación del Organismo, y alienta a los Estados Miembros a seguir aportando contribuciones a estas actividades, financiando proyectos que mejoren aun más la productividad agrícola;

11. Urge a la Secretaría a buscar fondos extrapresupuestarios para la mejora y modernización de la infraestructura de los laboratorios de Seibersdorf, en particular el Laboratorio FAO/OIEA de Agricultura y Biotecnología;

12. Alienta a la Secretaría a seguir fortaleciendo su asociación con la FAO y a seguir ajustando y adaptando su desarrollo de tecnología, la creación de capacidad y la transferencia y los servicios tecnológicos como respuesta a las demandas y necesidades de los Estados Miembros en materia de agricultura y alimentación; y

13. Pide al Director General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima sexta reunión ordinaria (2012).

5. Cáncer

La Conferencia General,

- a) Observando con preocupación la carga cada vez mayor que representa el cáncer como una de las principales causas de muerte en todo el mundo,
 - b) Reconociendo las actividades y los programas del Organismo relacionados con el cáncer que se centran principalmente en la creación de capacidades en los países en desarrollo para la aplicación de técnicas nucleares y la transferencia de tecnología a los fines del diagnóstico y tratamiento del cáncer, entre otras cosas por conducto del programa de cooperación técnica del Organismo, la División de Salud Humana y el Programa de acción para la terapia contra el cáncer (PACT),
 - c) Observando que los recursos del Organismo asignados a las actividades relacionadas con el cáncer que realiza son limitados si se comparan con las necesidades de los Estados Miembros en desarrollo,
 - d) Recordando la resolución GC(53)/RES/13 sobre “Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares”,
 - e) Encomiando los esfuerzos del Director General por prestar especial atención al control del cáncer en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante la organización del Foro Científico de 2010 sobre “El cáncer en los países en desarrollo: cómo hacer frente al desafío”, y tomando nota de los debates y las conclusiones del foro, y
 - f) Consciente del debate previsto en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2011, en el marco de la reunión plenaria para el examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobre “El impacto del cáncer y otras enfermedades no transmisibles en los países en desarrollo”,
1. Pide a la Secretaría que siga emprendiendo actividades encaminadas a mejorar las capacidades de los países en desarrollo en el control del cáncer, entre otras cosas mediante el intercambio de conocimientos, la enseñanza y capacitación, y la transferencia de tecnología fácilmente utilizable, comprendida tecnología reciente;
 2. Alienta a los Estados Miembros a proporcionar recursos extrapresupuestarios para las actividades del Organismo relacionadas con el cáncer; y

3. Toma conocimiento de la utilidad de los planes amplios de control del cáncer del PACT y alienta a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de utilizar este servicio de asesoramiento del Organismo; y

4. Alienta al Director General a proseguir sus esfuerzos para fortalecer la asociación entre el Organismo y la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones para hacer frente a la cuestión del control del cáncer en los países en desarrollo.

B.

Aplicaciones nucleoelectricas

1.

Aspectos generales

La Conferencia General.

- a) Recordando la resolución GC(53)/RES/13/B y resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares,
- b) Observando que los objetivos del Organismo, expuestos en el artículo II del Estatuto, incluyen “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- c) Observando también que las funciones estatutarias del Organismo comprenden “fomentar y facilitar ... la investigación, ... y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos”, “alentar el intercambio de información científica y técnica” y “fomentar el intercambio y la formación de hombres de ciencia y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica”, incluida la producción de energía eléctrica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- d) Subrayando que la disponibilidad de la energía y el acceso a ella son decisivas para el desarrollo humano, y que se prevé que la energía nucleoelectrica desempeñe una función cada vez más importante en la mezcla energética de un número creciente de países,
- e) Consciente de la experiencia y las capacidades del Organismo en el ámbito de la energía nucleoelectrica y la función singular que desempeña en el intercambio de información y conocimientos especializados y en la transferencia de tecnología, entre otras cosas, por conducto del programa de cooperación técnica,
- f) Reconociendo que la salud del medio ambiente del planeta, incluidas las medidas para reducir la contaminación del aire y abordar el riesgo del cambio climático mundial, es una grave preocupación que todos los gobiernos deben considerar una prioridad, y observando que la generación de energía nucleoelectrica no produce contaminación del aire ni emisiones de gases de efecto invernadero durante el funcionamiento normal,
- g) Reconociendo la importancia de las cuestiones de seguridad tecnológica y física asociadas a la energía nuclear, así como la necesidad de resolver de manera sostenible los problemas de la gestión de los desechos radiactivos, y reconociendo a la vez los constantes esfuerzos internacionales por hacer frente a estos problemas,
- h) Reconociendo que en el siglo XXI será necesario un conjunto diversificado de fuentes de energía para permitir el acceso a recursos de energía y electricidad sostenibles en todas las

regiones del mundo, y que los Estados Miembros aplican diversos medios para lograr objetivos de seguridad física energética y de protección climática,

- i) Consciente de que cada Estado tiene derecho a definir su política energética nacional de conformidad con sus necesidades nacionales y sus obligaciones internacionales pertinentes,
- j) Recordando la declaración final del Presidente de la Conferencia Ministerial Internacional de Beijing sobre la energía nuclear en el siglo XXI, celebrada en abril de 2009 (la Conferencia de Beijing), en la que una gran mayoría de participantes opinó que “la energía nuclear, como tecnología de validez comprobada, limpia, segura y competitiva, contribuirá cada vez más al desarrollo sostenible de la humanidad durante todo el siglo XXI y más adelante”,
- k) Recordando que para poner en marcha de un programa nucleoelectrico se requiere el firme compromiso a largo plazo de un país y sus instituciones nacionales con la creación y el mantenimiento de un marco para la utilización de la energía nuclear de forma responsable y transparente, como se reafirmó en la Conferencia Internacional sobre el acceso a la energía nuclear civil celebrada en París,
- l) Consciente de la función actual de la energía nucleoelectrica, que aporta más del 14 % del suministro de electricidad del mundo, y de que varios países que tienen o están estudiando planes relacionados con la energía nuclear consideran que hará una aportación decisiva a sus estrategias de desarrollo sostenible y contribuirá a la seguridad energética mundial, reduciendo al mismo tiempo la contaminación del aire y los efectos del cambio climático, mientras que otros sostienen distintos puntos de vista basados en sus evaluaciones de los beneficios y riesgos,
- m) Consciente también del número creciente de construcciones iniciadas de centrales nucleares (10 y 12 en 2008 y 2009, respectivamente),
- n) Subrayando a este respecto el papel y la contribución de diversos programas de energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y tecnología de los desechos radiactivos, incluido el fomento del conocimiento de futuros escenarios nucleares mundiales, en la promoción de la cooperación internacional en materia de energía nucleoelectrica, y tomando nota de diversas iniciativas,
- o) Confirmando que la utilización de la energía nucleoelectrica debe ir acompañada de compromisos de alcanzar altos niveles de seguridad tecnológica, seguridad física y salvaguardias eficaces, y de aplicar continuamente esos niveles, en consonancia con la legislación nacional y las obligaciones internacionales respectivas de los Estados,
- p) Reconociendo la función excepcional del Organismo y, en particular, la que desempeña actualmente mediante el Proyecto internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO), al reunir a todos los Estados Miembros interesados para que examinen conjuntamente las innovaciones en los sistemas de reactores y ciclos del combustible nucleares,
- q) Observando que 65 países han expresado al Organismo interés en considerar la posibilidad de utilizar la energía nucleoelectrica, y que 20 de ellos están preparando activamente un programa nucleoelectrico con la asistencia del Organismo,
- r) Reconociendo que el desarrollo y establecimiento de una infraestructura apropiada para apoyar la utilización eficiente y segura desde el punto de vista tecnológico y físico de la energía nucleoelectrica de forma sostenida, teniendo en cuenta las normas y orientaciones del OIEA pertinentes, así como los correspondientes instrumentos internacionales, es una cuestión de

importancia fundamental, especialmente para los países que están contemplando y planificando la implantación de la energía nucleoelectrica,

s) Tomando conocimiento de la triplicación del número de proyectos de cooperación técnica, incluidas las prestaciones de asistencia a los Estados Miembros que prevén implantar la generación de energía nucleoelectrica para realizar estudios de energía destinados a evaluar opciones energéticas futuras y para establecer la infraestructura técnica, humana, jurídica, reglamentaria y administrativa adecuada, reconociendo la función del Organismo a este respecto y la importancia de la asistencia que presta, y observando con interés sus actividades en esta esfera para facilitar el uso eficiente y seguro desde el punto de vista tecnológico y físico de la energía nucleoelectrica,

t) Reconociendo el derecho de los Estados Miembros que prevén iniciar o ampliar sus respectivos programas nucleoelectricos a establecer sus políticas, prioridades y necesidades tecnológicas nacionales, incluso en lo que se refiere a la tecnología de reactores nucleares, de conformidad con sus correspondientes obligaciones internacionales,

u) Tomando conocimiento del creciente número de solicitudes de asesoramiento presentadas por los Estados Miembros sobre la prospección de los recursos de uranio y la extracción y el tratamiento para la producción segura y eficaz de uranio, reduciendo al mínimo al mismo tiempo el impacto ambiental, y reconociendo la importancia de la asistencia del Organismo en este ámbito,

v) Observando con interés la creciente importancia del desarrollo de los recursos humanos, de la enseñanza y la capacitación y de la gestión de los conocimientos en el actual contexto de resurgimiento del interés por la energía nucleoelectrica y reconociendo en ese contexto la importante contribución de los programas y orientaciones del Organismo y la necesidad de proseguir esas actividades,

w) Tomando nota de la mejora del comportamiento operacional y de la seguridad, así como de la eficacia en función de los costos, de las centrales nucleares en todo el mundo, y reconociendo el papel esencial que desempeña el Organismo como principal foro internacional para el intercambio de información y experiencia sobre la explotación de centrales nucleares, para su mejora continua entre los Estados Miembros y también la función de las organizaciones internacionales como la AEN/OCDE y las ONG como la AMEIN,

x) Confirmando el importante papel de la ciencia y la tecnología en la solución de los constantes desafíos que plantean la seguridad tecnológica, la seguridad física y la no proliferación nucleares, y en la gestión de los desechos radiactivos,

y) Tomando nota del “Examen de la tecnología nuclear 2010” (GC(54)/INF/3), elaborado por la Secretaría, y

z) Tomando nota de otras cooperaciones bilaterales y multilaterales destinadas a complementar y suplementar los programas del Organismo,

1. Afirma la importancia del papel del Organismo en cuanto a facilitar, mediante la cooperación internacional entre los Estados Miembros interesados, el desarrollo y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, comprendida la aplicación específica de la generación de energía eléctrica, ayudar a esos Estados a este respecto, fomentar la cooperación internacional y hacer llegar al público información equilibrada sobre la energía nuclear;

2. Recuerda el éxito de la Conferencia de Beijing, la principal conferencia internacional de alto nivel sobre la situación y las perspectivas mundiales de la energía nuclear, que reconoció que la

energía nuclear puede contribuir de manera importante a satisfacer las necesidades energéticas mundiales de manera sostenible en el siglo XXI;

3. Acoge con beneplácito el éxito de la Conferencia Internacional sobre el acceso a la energía nuclear civil celebrada en París, y toma nota de que 63 países participantes eran de la opinión de que las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear deberían compartirse a fin de contribuir al desarrollo económico y humano, en particular en los países en desarrollo, y ayudar a combatir el cambio climático y hacer frente a la cuestión del agotamiento de los combustibles fósiles;

4. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares en relación con la energía nucleoelectrica, destinados a mancomunar y seguir mejorando las capacidades científicas y tecnológicas de los Estados Miembros interesados, mediante la cooperación y la coordinación de la investigación y el desarrollo en el Organismo, entre los Estados Miembros, mediante acuerdos de cooperación regional, por ejemplo, y entre el Organismo y los Estados Miembros interesados;

5. Pide que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se consideren una prioridad y se realicen en función de la disponibilidad de recursos;

6. Reconoce la importancia de las actividades del Organismo que cumplen el objetivo de fomentar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente, y las respalda;

7. Recomienda que la Secretaría continúe realizando esfuerzos que contribuyan a mejorar el entendimiento y obtener un panorama equilibrado del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en una perspectiva mundial y de desarrollo sostenible, y en ese contexto reconoce sus aportaciones a los debates internacionales pertinentes, incluidos los que abordan el cambio climático mundial;

8. Destaca la importancia, en el desarrollo de la energía nuclear, incluidas la energía nucleoelectrica y las actividades del ciclo del combustible conexas, de garantizar un elevado nivel de seguridad tecnológica, seguridad física, no proliferación y protección del medio ambiente;

9. Pide a la Secretaría que siga realizando, en consulta con los Estados Miembros interesados, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia y la tecnología nucleares en relación con las aplicaciones de la energía nucleoelectrica en los Estados Miembros, con miras a fortalecer las infraestructuras y fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería;

10. Pide en particular a la Secretaría que prosiga e intensifique sus esfuerzos en materia de energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y tecnología de los desechos, centrándose particularmente en las esferas técnicas en las que las mejoras, los avances y la intensificación de la colaboración internacional sean más necesarios;

11. Subraya a este respecto que la gestión segura del combustible gastado, que para algunos países comprende el reprocesamiento y el reciclaje, así como la gestión segura y/o la disposición final de desechos radiactivos, revisten gran importancia, entre otras cosas, para que no se impongan cargas indebidas a las generaciones futuras y para el desarrollo sostenible en condiciones de seguridad tecnológica y física de la energía nucleoelectrica y, al mismo tiempo que observa que cada Estado es responsable de la gestión de su combustible gastado y sus desechos radiactivos, alienta la cooperación internacional en la gestión segura del combustible gastado y los desechos radiactivos;

12. Acoge con beneplácito la continua labor del Grupo de apoyo a la energía nucleoelectrica en la Secretaría en la prestación de apoyo coordinado a los Estados Miembros interesados en implantar o ampliar la energía nucleoelectrica de forma eficiente y segura desde el punto de vista tecnológico y físico en relación con las infraestructuras necesarias;

13. Insta a la Secretaría a seguir planificando una conferencia internacional de alto nivel en 2013 sobre la situación mundial de la energía nuclear y las tendencias futuras, centrada especialmente en la energía nucleoelectrica, para dar continuación a fructíferas conferencias similares, y alienta a los Estados Miembros interesados a participar en este importante evento;

14. Toma nota de la labor constante de la Secretaría en relación con la financiación de la energía nucleoelectrica como opción para cubrir las necesidades energéticas, en particular las de los países en desarrollo, y también toma nota de la observación del Director General en la Conferencia de Beijing en el sentido de que la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto y el régimen europeo de comercio de derechos de emisión de carbono significa que actualmente existe un beneficio financiero real para evitar los gases de efecto invernadero, y que esto hace más atractivos los medios de generación de electricidad con baja emisión de carbono, como la energía nucleoelectrica y las energías renovables, y alienta a los Estados Miembros interesados a procurar resolver los problemas financieros relacionados con la implantación de la energía nucleoelectrica, también en colaboración con las instituciones financieras pertinentes;

15. Toma nota con satisfacción de la publicación por el Organismo en julio de 2010, conjuntamente con la AEN/OCDE, del documento *Uranium 2009: Resources, Production and Demand*, acoge con agrado el reinicio del programa del Grupo de evaluación de emplazamientos de producción de uranio (UPSAT) para la promoción de mejores prácticas, la protección ambiental y la seguridad en los emplazamientos de extracción y tratamiento del uranio, y alienta a la Secretaría y los Estados Miembros a seguir cooperando a este respecto;

16. Acoge con beneplácito las actividades del Organismo en materia de desarrollo de recursos humanos y gestión del conocimiento, así como los resultados de la Conferencia Internacional sobre el desarrollo de recursos humanos para la implantación y ampliación de programas nucleoelectricos celebrada en marzo de 2010 en Abu Dhabi, y solicita a la Secretaría que prosiga sus esfuerzos en esas esferas;

17. Acoge con agrado las iniciativas para la creación de escuelas e institutos de enseñanza y capacitación en la esfera de la energía nuclear, así como las redes para la promoción de intercambios entre esas instituciones;

18. Observa con satisfacción la organización de talleres sobre temas esenciales relacionados con la energía nucleoelectrica, por ejemplo, la tecnología y los aspectos económicos, la competitividad de la energía nucleoelectrica y de otras tecnologías energéticas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para la utilización eficiente y segura desde el punto de vista tecnológico y físico de la energía nucleoelectrica, la desalación, el fraccionamiento y la transmutación, así como la capacitación de muchos profesionales de los Estados Miembros mediante diversos cursos regionales y nacionales, y alienta al Organismo a que prosiga esas actividades, garantizando al mismo tiempo la participación más amplia posible de expertos de todos los Estados Miembros interesados;

19. Reconoce la importancia de los proyectos de cooperación técnica del Organismo para ayudar a los Estados Miembros en el análisis y la planificación de la energía, así como a establecer las infraestructuras necesarias para la implantación y la utilización eficiente y segura desde el punto de vista tecnológico y físico de la energía nucleoelectrica, y alienta a los Estados Miembros interesados a estudiar cómo pueden seguir contribuyendo en este ámbito en los países en desarrollo mediante un incremento de la cooperación técnica del Organismo;

20. Acoge con agrado todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros, comprendida la iniciativa del OIEA sobre los usos pacíficos de la energía nuclear, concebida para recaudar 100 millones de dólares de los Estados Unidos durante los próximos cinco años en concepto

de contribuciones extrapresupuestarias a las actividades del OIEA, y alienta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que efectúen contribuciones adicionales;

21. Alienta las conversaciones, de manera no discriminatoria, incluyente y transparente, sobre la elaboración de enfoques multilaterales en relación con el ciclo del combustible nuclear, incluidas las posibilidades de crear mecanismos para asegurar el suministro del combustible nuclear;

22. Acoge con satisfacción el informe de la Secretaría sobre la Situación y perspectivas internacionales de la energía nucleoelectrica (GC(54)/INF/5), en el que se presenta una panorámica amplia y actualizada de la situación y las perspectivas internacionales de la energía nucleoelectrica en beneficio de los Estados Miembros y los responsables de la formulación de políticas en todo el mundo, y pide a la Secretaría que siga publicando ese informe bienalmente; y

23. Pide a la Secretaría que informe a la Junta de Gobernadores según convenga y a la Conferencia General en su quincuagésima quinta reunión (2011) sobre las novedades relacionadas con la presente resolución.

2.

Estrategias de apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas

La Conferencia General,

- a) Reconociendo que el desarrollo y establecimiento de una infraestructura apropiada para apoyar la implantación eficaz de la energía nucleoelectrica y su utilización segura y eficiente es una cuestión de gran importancia, especialmente para los países que están considerando y planificando esa implantación,
- b) Recordando sus resoluciones anteriores sobre estrategias de apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas,
- c) Reconociendo el importante papel del Organismo en la prestación de asistencia a los Estados Miembros que están considerando y planificando la implantación de la energía nucleoelectrica mediante evaluaciones de las necesidades de infraestructura, teniendo en cuenta las consideraciones económicas, sociales y normativas pertinentes, a fin de apoyar la utilización tecnológica y físicamente segura y eficiente de la energía nucleoelectrica, y observando las crecientes actividades del Organismo en esta esfera, con arreglo a las peticiones de los Estados Miembros,
- d) Reconociendo el valor de las misiones del Examen integrado de la infraestructura nuclear (INIR) del Organismo, que prestan servicios de evaluación por expertos y homólogos, para ayudar a pedir a los Estados Miembros que determinen la situación del desarrollo de su infraestructura nuclear,
- e) Acogiendo con agrado las tres misiones INIR realizadas en 2009, a Indonesia, Jordania y Viet Nam, y el hecho de que a todos los Estados Miembros participantes les resultaron útiles y provechosas para las actividades de desarrollo de infraestructura en los países,
- f) Reconociendo que la cuestión de los requisitos de infraestructura relativos a las tecnologías de energía nuclear innovadoras es un tema importante en el marco del Proyecto internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO) del Organismo,
- g) Destacando la importancia de disponer de recursos humanos adecuados para asegurar, entre otras cosas, el funcionamiento tecnológica y físicamente seguro, y la reglamentación

eficaz, de un programa nucleoelectrico, y observando la escasez global de personal capacitado tanto en los países desarrollados y, especialmente, en los países en desarrollo, y

h) Tomando nota de otras iniciativas internacionales que se centran en el apoyo al desarrollo de infraestructura,

1. Encomia al Director General y la Secretaría por sus esfuerzos en la aplicación de la resolución GC(53)/RES/13.B.2, como se informa en el documento GC(54)/10, en particular la publicación de cinco documentos pertinentes de la Colección de Energía Nuclear del OIEA y de una guía de seguridad, que dan seguimiento a las valiosas orientaciones proporcionadas en la publicación titulada *Milestones in the Development of a National Infrastructure for Nuclear Power*;
2. Acoge con satisfacción el informe del Director General sobre el *Fortalecimiento del apoyo del Organismo a los Estados Miembros que están considerando iniciar o han iniciado programas nucleoelectricos*, GOV/INF/2009/11, y alienta a la Secretaría a preparar un documento de seguimiento que proporcione análisis más detallados, comprendidas las repercusiones jurídicas, financieras y prácticas, en consulta con los Estados Miembros interesados;
3. Alienta a los Estados Miembros que inician un programa nucleoelectrico a que consideren la posibilidad de invitar al Organismo a realizar una misión INIR;
4. Acoge con beneplácito la coordinación interna de la Secretaría y su enfoque holístico del desarrollo de la infraestructura nuclear, en particular la creación del Grupo sobre Infraestructura Nucleoelectrica Integrada (INIG), y alienta a los Estados Miembros y a la Secretaría a que tengan en cuenta los resultados de las evaluaciones de los requisitos de infraestructura, como los resultados prácticos de las misiones INIR, para optimizar las actividades en curso del Organismo en esta esfera;
5. Apoya la creación del Grupo de Trabajo Técnico sobre infraestructura nucleoelectrica, y recomienda que la Secretaría y el Grupo de Trabajo Técnico estudien formas y medios de aumentar las opciones de asistencia en el desarrollo de infraestructura nuclear para los Estados Miembros;
6. Invita a todos los Estados Miembros que están considerando o planificando la implantación de la energía nucleoelectrica a que aporten una contribución, según el caso, proporcionando al Organismo información y/o recursos que le permitan aplicar todo su espectro de instrumentos en apoyo del desarrollo de infraestructura nuclear;
7. Exhorta a la Secretaría a facilitar, según sea necesario, la coordinación entre los Estados Miembros con miras a una prestación más eficiente de asistencia multilateral y bilateral a los países que consideran o planifican la implantación de la energía nucleoelectrica;
8. Expresa su agradecimiento por el éxito del taller de febrero de 2010 sobre gestión del desarrollo de una infraestructura nacional de energía nucleoelectrica, y alienta a la Secretaría a que organice anualmente esos talleres para determinar y compartir las enseñanzas extraídas, la experiencia y otras informaciones en esta esfera;
9. Celebra las actividades realizadas por los Estados Miembros, tanto individual como colectivamente, para cooperar voluntariamente en el desarrollo de infraestructura nuclear, y alienta este intercambio;
10. Pide que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se realicen en función de la disponibilidad de recursos; y
11. Pide al Director General que informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima quinta reunión ordinaria (2011) en el marco de un punto apropiado del orden del día.

3.

Actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora

La Conferencia General,

- a) Refiriéndose a las funciones estatutarias del Organismo de “fomentar y facilitar la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos ... y ... alentar el intercambio de información científica y técnica”,
- b) Recordando sus resoluciones anteriores sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora,
- c) Consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible y de la posible contribución de la energía nucleoelectrica al objetivo de satisfacer las crecientes necesidades energéticas en el siglo XXI,
- d) Tomando conocimiento de los progresos alcanzados en varios Estados Miembros en el desarrollo de tecnología de sistemas de energía nuclear innovadores y del alto potencial técnico y económico de la colaboración internacional para desarrollar esa tecnología,
- e) Señalando que el Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO) del Organismo, del que forman parte ya 30 Estados Miembros y la Comisión Europea, proporciona un foro en el que expertos técnicos examinan escenarios, visiones y perspectivas mundiales, y exploran el desarrollo y la utilización de sistemas de energía nuclear innovadores,
- f) Observando asimismo que el Organismo fomenta la colaboración entre Estados Miembros interesados sobre tecnologías innovadoras y enfoques escogidos de la energía nucleoelectrica por medio de proyectos en colaboración del INPRO, grupos de trabajo técnico (GTT) que se ocupan de facilitar las innovaciones para reactores avanzados y opciones del ciclo del combustible nuclear, y proyectos coordinados de investigación, y reconociendo que la coordinación de las actividades relacionadas con el INPRO se logra mediante el Plan de acción conjunto para todo el Organismo,
- g) Señalando que el INPRO celebra su décimo aniversario, y reconociendo que, tras un decenio de fomento de tecnologías innovadoras para el desarrollo sostenible de la energía nuclear, el alcance del INPRO incluye actualmente actividades y proyectos de colaboración en esferas como las evaluaciones de los sistemas de energía nuclear (NESA), la visión y los escenarios mundiales, las innovaciones en la tecnología nuclear y en las disposiciones institucionales, y el Foro de diálogo del INPRO, que conjuntamente constituyen un programa de actividades del Organismo en apoyo de los Estados Miembros interesados en la planificación estratégica de la utilización de la energía nuclear a largo plazo,
- h) Observando los progresos de otras iniciativas bilaterales e internacionales, y su contribución a la investigación y el desarrollo conjuntos de enfoques innovadores de la energía nucleoelectrica, y
- i) Observando con reconocimiento el informe del Director General sobre las actividades del Organismo relacionadas con el desarrollo de tecnología nuclear innovadora contenido en el documento GC(54)/10,

1. Encomia al Director General y la Secretaría por la labor que han realizado en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, en particular, los resultados alcanzados hasta la fecha en el marco del INPRO;
2. Pone de relieve el importante papel que puede desempeñar el Organismo en la prestación de asistencia a los Estados Miembros interesados en la planificación y el desarrollo de sus programas de energía nucleoelectrica con sistemas de energía nuclear innovadores, recurriendo a los instrumentos y las metodologías del Organismo para la planificación de los sistemas de energía y las NESA;
3. Pide a la Secretaría que fomente el intercambio de la información técnica correspondiente entre los Estados Miembros interesados y que propicie la capacitación de recursos humanos en tecnologías nucleares innovadoras;
4. Invita a todos los Estados Miembros interesados a participar, bajo los auspicios del Organismo, en las actividades de la Fase 2 del INPRO con miras a considerar las cuestiones de los sistemas de energía nuclear innovadores, comprendidas las innovaciones institucionales y de infraestructuras, en particular prosiguiendo los estudios de evaluación de tales sistemas de energía y su función en los escenarios nacional, regional y mundial para fomentar el uso de la energía nuclear, así como determinando cuestiones comunes en relación con posibles proyectos de colaboración;
5. Alienta a los Estados Miembros interesados, mediante los esfuerzos concertados de todos los países que se valen de mecanismos como el Foro de diálogo del INPRO, a considerar conjuntamente cómo el desarrollo y la utilización de sistemas de energía nuclear innovadores podrían cubrir sus necesidades energéticas y contribuir al desarrollo económico, teniendo en cuenta el posible papel de las iniciativas recientes encaminadas a seguir desarrollando los usos pacíficos de la energía nuclear de manera compatible con los compromisos de no proliferación;
6. Exhorta a la Secretaría y a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo, a que investiguen, teniendo en cuenta, entre otros, factores económicos y de seguridad tecnológica y física, la disponibilidad de tecnologías nuevas, más resistentes a la proliferación, para los reactores y el ciclo del combustible, incluidas las necesarias para el reciclado del combustible gastado y su empleo en reactores avanzados bajo controles apropiados y para la disposición final a largo plazo de los desechos restantes;
7. Alienta a los Estados Miembros interesados a que, junto con la Secretaría, determinen y exploren soluciones innovadoras institucionales y de infraestructura en apoyo de la utilización futura de los sistemas de energía nuclear innovadores;
8. Destaca la necesidad de la colaboración internacional en el desarrollo de tecnología nuclear innovadora, comprendidas las tecnologías habilitantes, y el gran potencial y el valor añadido que reportan esas actividades de colaboración, así como la importancia de aprovechar las sinergias entre las actividades internacionales relacionadas con el desarrollo de tecnología nuclear innovadora;
9. Recomienda que la Secretaría siga explorando oportunidades de sinergia entre las actividades del Organismo (comprendido el INPRO) y las que se llevan a cabo en el marco de otras iniciativas internacionales en esferas relacionadas con la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear, la seguridad, la resistencia a la proliferación y otras cuestiones de seguridad física;
10. Recomienda a este respecto que el INPRO y los GTT correspondientes apoyen las iniciativas formuladas durante la cuarta reunión de contacto OIEA/INPRO/GIF, celebrada en marzo de 2010, relativas al análisis de los sistemas de energía nuclear innovadores, la seguridad, la resistencia a la proliferación y los aspectos económicos, mediante la organización de una serie de talleres conjuntos, como el taller sobre reactores rápidos refrigerados por sodio que se celebró en la Sede del Organismo en junio de 2010;

11. Invita a todos los Estados Miembros interesados a contribuir a las actividades relacionadas con la tecnología nuclear innovadora aportando información científica y técnica, apoyo financiero o servicios de expertos técnicos y de otra índole, y contribuyendo a proyectos conjuntos de colaboración sobre sistemas de energía nuclear innovadores;
12. Reconociendo que las actividades del INPRO relativas al desarrollo de tecnología nuclear innovadora se financian en parte con cargo al presupuesto ordinario y, en gran medida, con cargo a los recursos extrapresupuestarios, pide al Director General que fortalezca las actividades del Organismo relacionadas con el desarrollo de tecnología nuclear innovadora, mejorando más el uso efectivo de los recursos disponibles en apoyo de las actividades conexas de los GTT y el INPRO;
13. Pide que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se realicen en función de la disponibilidad de recursos; y
14. Pide al Director General que informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima quinta reunión ordinaria (2011) en el marco de un punto apropiado del orden del día.

C.

Conocimientos, enseñanza y capacitación en la esfera nuclear

La Conferencia General,

- a) Reconociendo que la conservación y mejora de los conocimientos nucleares y la garantía de la disponibilidad de personal cualificado son factores fundamentales para todos los aspectos de la actividad humana relacionados con la utilización segura, constante y amplia de todas las tecnologías nucleares con fines pacíficos,
- b) Recordando sus resoluciones anteriores sobre conocimientos nucleares,
- c) Observando el importante papel que desempeña el Organismo en la prestación de ayuda a los Estados Miembros para conservar y mejorar los conocimientos nucleares y en la facilitación de la colaboración internacional en este ámbito,
- d) Consciente de las constantes preocupaciones acerca de una escasez de personal en los ámbitos nucleares y acerca de una posible erosión de la base de conocimientos nucleares,
- e) Reconociendo que la conservación y mejora de los conocimientos nucleares suponen la necesidad de impartir enseñanza y capacitación para la planificación de la sucesión, así como la conservación o el aumento de los conocimientos existentes en la esfera de la ciencia y la tecnología nucleares,
- f) Reconociendo la valiosa función de la coordinación y la cooperación internacionales en cuanto a facilitar los intercambios de información y experiencias, a aplicar medidas para ayudar a abordar problemas comunes y también a obtener provecho de las oportunidades relacionadas con la enseñanza y capacitación y la conservación y mejora de los conocimientos nucleares,
- g) Poniendo de relieve la creciente importancia de las bases de datos y los sistemas basados en la web del Organismo para el intercambio de información y conocimientos sobre seguridad nuclear, y el acceso a ellos, para el público en general y los expertos en esa cuestión, y
- h) Observando las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre el desarrollo de recursos humanos para la implantación y ampliación de programas nucleoelectrónicos, celebrada en Abu Dhabi en marzo de 2010,

1. Encomia al Director General y la Secretaría por sus importantes esfuerzos interdepartamentales encaminados a abordar cuestiones relacionadas con la conservación y mejora de los conocimientos nucleares, en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, y como se indica en el documento GC(54)/10, en particular la creación de un grupo de apoyo a la enseñanza y la capacitación en la Secretaría;
2. Felicita a la Secretaría por la elaboración y aplicación de una metodología y unas orientaciones amplias para gestionar los conocimientos nucleares, inclusive mediante visitas de asistencia a los Estados Miembros relacionadas con la gestión de los conocimientos nucleares, así como mediante el apoyo a la enseñanza nuclear facilitando planes de estudio normalizados;
3. Alienta al Director General y a la Secretaría a seguir fortaleciendo sus actividades actuales y previstas en este ámbito, de manera holística e interdepartamental, consultando y dando participación al mismo tiempo a los Estados Miembros y a otras organizaciones internacionales pertinentes, y a seguir aumentando el grado de sensibilización sobre las actividades relativas a la conservación y mejora de los conocimientos nucleares, y en particular:
 - a) Pide a la Secretaría que ayude a los Estados Miembros que lo soliciten en sus actividades encaminadas a garantizar la sostenibilidad de la enseñanza y la capacitación nucleares en todos los ámbitos del uso pacífico de la energía nuclear, incluida su reglamentación, entre otras cosas, aprovechando las actividades de la Universidad Nuclear Mundial y las redes regionales, observa en particular las necesidades de los países en desarrollo o de los que están contemplando la posibilidad de iniciar, o están iniciando, un programa nucleoelectrico a este respecto, alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo, a participar en la creación de redes y respaldarla, y subraya la importancia del programa de cooperación técnica en ese contexto;
 - b) Pide a la Secretaría que siga desarrollando, en consulta con los Estados Miembros, y difundiendo orientaciones y metodologías para planificar, diseñar y ejecutar programas de gestión de los conocimientos nucleares, incluidos programas de mantenimiento de los conocimientos, la enseñanza y la capacitación;
 - c) Pide a la Secretaría que siga mejorando y poniendo a disposición de los Estados Miembros recursos de información y conocimientos nucleares sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluidos su funcionamiento y reglamentación, y comprendido el Sistema Internacional de Documentación Nuclear (INIS) y la Biblioteca del OIEA; y
 - d) Pide a la Secretaría que siga desarrollando y utilizando tecnologías y métodos de aprendizaje a distancia para ampliar más la disponibilidad de los conocimientos nucleares de forma eficaz y eficiente;
4. Insta a la Secretaría a que, en particular, se siga centrando en las actividades encaminadas a ayudar a los Estados Miembros interesados a evaluar sus necesidades en materia de recursos humanos y a encontrar formas de atender a esas necesidades, entre otras cosas, alentando el desarrollo de nuevos instrumentos y brindando nuevas oportunidades para adquirir experiencia práctica por medio de becas;
5. Invita a la Secretaría, en coordinación con los Estados Miembros, según convenga, a proseguir sus actividades de difusión de información científica, técnica y de reglamentación al público en relación con el uso pacífico de la energía nuclear, de forma transparente y objetiva, incluidas las conclusiones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y de otros asociados pertinentes intergubernamentales y científicos del Organismo, según corresponda;

6. Pide al Director General que tenga en cuenta el gran interés que siguen mostrando los Estados Miembros en todas las cuestiones relacionadas con los conocimientos, la enseñanza y la capacitación en la esfera nuclear durante la elaboración y ejecución del programa del Organismo;
7. Pide que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se realicen en función de la disponibilidad de recursos; y
8. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima sexta reunión ordinaria (2012) sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, en el marco de un punto apropiado del orden del día.